

ACTA NÚMERO VEINTIDOS DE SESION ORDINARIA 22/12/2015

A las trece horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil quince, reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Frejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Trahéta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Novena Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 4.- Lectura del acta 21 del año dos mil quince; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

**APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$920.00), que serán utilizados en concepto de pago de viáticos a los integrantes de la Orquesta Municipal, en la presentaciones artísticas en Cena Navideña en la Alcaldía de San José Guayabal, Graduación en JNSAM y Cena Navideña en Alcaldía Monte San Juan. El Gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 56303 de la Línea de Trabajo 02, del Presupuesto Municipal Vigente. En base al memorando de fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de la UACJ señor Oscar Alberto Garay. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ realicen las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **COMUNÍQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

*ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de la UACJ señor Oscar Alberto Garay; quien solicita la Aprobación de las Bases de Licitación del proceso LP/AMSM 02/2016 denominado: "CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DE INTRODUCCION DE AGUA POTABLE, EN LOS CANTONES LAS DELICIAS Y LAS ANIMAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 6 Y 7". Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en la LACA, El Concejo Municipal ACUERDA: I) Aprobar las Bases de Licitación correspondiente al proceso LP/AMSM 02/2016, denominado: "CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DE INTRODUCCION DE AGUA POTABLE, EN LOS CANTONES LAS DELICIAS Y LAS ANIMAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 6 Y 7" II) Instrúyase al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay inicie los procesos respectivos de la licitación de conformidad a lo establecido en la LACA Y RELACA. III) Instruir al Jefe de la UACJ Hacer las diligencias administrativas y de ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar la adjudicación de "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REMOLQUE DE LA GONDOLA MUNICIPAL", al señor JOSÉ ADELJO VÁSQUEZ LÓPEZ. Por un valor de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$33,600.00), Para un periodo de seis meses a partir del uno de enero al treinta de junio de dos mil dieciséis, dichos servicios consiste en: A) Transporte de los desechos sólidos de San Martin a Nejapa proporcionando el alquiler de un cabezal de la góndola la cual es propiedad de la Municipalidad de San Martin. B) Proporcionara un motorista y un ayudante el cual se debe presentar al plantel de Servicios Generales todos los días vigentes al contrato. C) Proporcionara Combustible. D) Precio por flete es de CINCO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$160.00), los precios incluyen IVA, (dicho precio podrá variar hasta un 5% mas dependiendo el precio del combustible establecido en el mercado). E) El contrato prestara el servicio de TREINTA Y CINCO FLETES mensuales haciendo un total de DOSEISCIENTOS DIEZ FLETES; El cual esciente a un monto total del contrato de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$33,600.00). El*

gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54399, de la Línea de Trabajo 10 del Presupuesto Municipal Vigente. F) Vigencia del contrato Ciento Ochenta días. Todo en función de la necesidad del Departamento. II) Se autoriza al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el respectivo contrato y al Alcalde Municipal para que lo firme. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UAFJ realicen las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la Adjudicación de Seguro Colectivo de Vida de Empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín, Seguro de Automotores de la Flota Vehicular de la Alcaldía Municipal de San Martín y Seguro de Fidelidad de empleados manejadores de fondos de la Alcaldía Municipal de San Martín para el año dos mil dieciséis a SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A., que se detalla a continuación: de Seguro Automotores para veinticinco automotores asegurados, por una prima anual de VEINTITUN MIL OCHOCIENTOS VEINTITUN DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$21,821.53). Aplicado a la cifra presupuestaria 55602, de la línea de trabajo 02 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Autorizar la Adjudicación de Seguro Colectivo de Vida para Trescientos Veintitrés Empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín, por una prima anual de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$9,950.00); Aplicado a la cifra presupuestaria 55601, de la línea de trabajo 02 del Presupuesto Municipal Vigente. III) Autorizar el Seguro de Fidelidad de veinticuatro empleados manejadores de fondos de la Alcaldía Municipal de San Martín, por una prima anual de SEISCIENTOS CINCE DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$615.91). Aplicado a la cifra presupuestaria 55601, de la línea de trabajo 02 del Presupuesto Municipal Vigente. IV) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UAFJ, realicen las diligencias administrativas para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

*ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar la cantidad de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$120.00) en base al memorando de fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de la UACJ señor Oscar Alberto Garay; en concepto de pago de publicación de Licitación Pública LP/AMSM 01/2016 denominado: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED DE ALTA TECNOLOGÍA, PARA SUSTITUIR EL PARQUE DE LUMINARIAS EXISTENTE DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"; El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54313, de la Línea de Trabajo 26 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Autorizar la erogación por TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$362.94): para suministro e instalación de cielo falso y tapones de tabla roca en los pasillos de Unidad Jurídica y fotocopiadora, para la sustitución del cielo falso en mal estado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54303, de la línea de trabajo 10, del Presupuesto Municipal Vigente. III) Aprobar la cantidad de OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$86.55) en base al memorando de fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de la UACJ señor Oscar Alberto Garay; en concepto de renovación de tarjetas de circulación que se encuentran vencidas y necesitan ser renovadas, el costo incluye renovación y multas. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 55508 y 55703, de la Línea de Trabajo 02 del Presupuesto Municipal Vigente. IV) Instruir al Jefe de la UACJ y al Tesorero Municipal Hacer las diligencias administrativas y de ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintidós de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual informa que el proyecto PFG denominated: "REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN JOAQUIN"; ya se encuentra listo para iniciar el tercer proceso de Licitación Pública, haciendo la aclaratoria que en este tipo de proyecto no procede la contratación directa. Antes de iniciar este proceso se aclara: a) El segundo proceso se declaro sin efecto razón por la cual el único ofertante se retiro durante el proceso; b) La carpeta Técnica se elaboro en el año dos mil once ya se hizo una evaluación por parte de Desarrollo Urbano y el costo se*

ha elevado, corriéndose el riesgo que no haya ofertante y se declare sin efecto; c) Los Fondos para la ejecución de este proyecto son financiados por el Banco Mundial y están próximos a vencer. Con base a lo anterior se han hecho las consultas pertinentes a los técnicos del FJSDL, los cuales recomiendan que para actualizar los costos de la carpeta se debe someter al proceso de visado; considerando la experiencia ante el proceso de visado y el proceso de Licitación, llevaría meses en ser aprobado y se corre el riesgo a no ser ejecutado; por lo tanto se propone la reorientación de fondos del proyecto: “REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN JOAQUIN” a “ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR DE BASURA”; el cual ya fue aprobado por el FJSDL y ejecutar el proyecto de la San Joaquín con fondos propios. POR LO TANTO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, realice las gestiones ante el FJSDL, para la reorientación de fondos del proyecto: “REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN JOAQUIN” a “ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR DE BASURA”, II) Instrúyase al Jefe de la UACJ, realice las diligencias administrativas pertinentes para la contratación del profesional para reformulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: “REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SAN JOAQUIN”. III) Instrúyase al Jefe de la UACJ, realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO SESE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal ACUERDA: I) Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince, por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; en la que informa la renuncia irrevocable del empleado DAVID ANTONJO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; quien se desempeñaba como Agente del CAM; que surtirá efecto a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil quince. II) Así mismo autorizar la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SESE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,337.24); en concepto de Compensación Económica, el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea de trabajo 02 del Presupuesto Municipal Vigente. III) Los pagos serán cancelados en cinco cuotas, a partir del mes de enero de dos mil dieciséis. Cuatro por Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$500.00) y una última por el valor de Trescientos Treinta y Siete Dólares con veinticuatro centavos de dólar de Los Estados Unidos de América, (\$337.24). IV) Autorice al

*Tesorero Municipal y al Jefe de Recursos Humanos realicen los trámites administrativos y de ley para que se haga efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar la supresión de la Plaza de Técnico Deportivo, en la Unidad de Deportes, a partir del próximo uno de enero de dos mil dieciséis Tomando en cuenta el memorando de fecha veintidós de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal. II) Autorizar la finalización del contrato a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil quince del señor JORGE ALBERTO VALLE, quien se desempeña en la plaza de Técnico. III) Deléguese a la Unidad Jurídica y al Jefe de Recursos Humanos, hacer los trámites administrativos y de ley para dar por finalizado el contrato con el señor Jorge Alberto Valle, a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil quince. IV) Finalmente instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de Recursos Humanos realicen los trámites administrativos para que se haga efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar.*

*ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00) en base al memorando de fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; en la que informa que dicha erogación será en concepto de pago de dos salarios por el fallecimiento del empleado Municipal señor [REDACTED], quien falleciera el pasado treinta de octubre de dos mil quince. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51107 de la línea de trabajo 02 del Presupuesto Municipal Vigente; II) Autorice al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal realicen los trámites administrativos y de ley para que se haga efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Tomando en cuenta el memorando de fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Tesorero Municipal, Lic. René Gustavo Núñez, en el cual solicita lo siguiente: Emisión de Acuerdo Municipal en la cual se nombre una COMISION ESPECIAL, para que se lleve a cabo una inspección y destrucción de especies Municipales en desuso, de acuerdo a la sugerencia hecha por la Auditora Interna, Licda. Verónica Janira Arévalo Castellanos, en base a Auditoria Interna practicada recientemente. Cuyas especies se detallan a continuación:*

<i>Especies</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Existencia</i>	<i>Valor Total</i>
<i>Ticket parque el recreo</i>	<i>\$0.25</i>	<i>4000</i>	<i>\$1,000.00</i>
<i>Ticket Mercado Municipal</i>	<i>\$0.06</i>	<i>20000</i>	<i>\$1,200.00</i>
<i>Solvencias Municipales</i>	<i>\$2.73</i>	<i>650</i>	<i>\$1,774.50</i>
<i>Total General</i>			<i>\$3,974.50</i>

*II) Dicha comisión quedara integrada por las siguientes personas: Licenciado René Gustavo Núñez, Tesorero Municipal; Licenciado Josué Alexander Aragón, Contador; Licenciado Oscar Alberto Garay, Jefe de la UACJ; Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, Gerente General (Como verificador del proceso, pero sin voz ni voto). III) Delegar al Tesorero Municipal Lic. René Gustavo Núñez, junto con la Auditora Interna Licda. Verónica Janira Arévalo Castellanos; realicen la coordinación con la comisión formada para dicho fin, para la inspección y destrucción de las Especies Plasmadas en este Acuerdo Municipal. IV) Por último Se levantara un acta de lo actuado por la Comisión, lo cual se hará de conocimiento al Concejo Municipal y al Alcalde Municipal, Sr. Víctor Manuel Rivera, para verificar la transparencia del procedimiento de la destrucción de las especies municipales; al mismo tiempo hacer los trámites administrativos y de ley para darle cumplimiento al Presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

*ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince, por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, en el que solicita la autorización de la transferencia de fondo de la Cuenta FCDES 25% al de la cuenta del FONDO COMUN, Por la cantidad de VEINTITRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,000.00), para cubrir el pago de planilla de empleados municipales correspondiente al mes de diciembre de dos mil quince. Ya que a esta fecha la*

disponibilidad financiera no es la optima para cubrir en su totalidad el pago de salarios de empleados Municipales; Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la transferencia de fondos de la Cuenta FODES 25% a la cuenta FONDO COMUN, por un monto de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,000.00), para cubrir el pago de planilla de empleados municipales correspondiente al mes de diciembre de dos mil quince, tomando como base la interpretación autentica del Art. 8 de la Ley de Creación del FODES, según decreto legislativo numero 539, de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve II) Instrúyase al Tesorero Municipal hacer las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince, por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, en el que solicita la autorización de la transferencia de fondo de la Cuenta FODES 25% al de la cuenta del FONDO COMUN, Por la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00), para cubrir el pago de planilla de aguinaldos de Empleados Municipales y salarios líquidos de empleados Municipales de dos mil quince. Ya que a esta fecha la disponibilidad financiera no es la optima para cubrir en su totalidad el pago de salarios de empleados Municipales; ya se posee un saldo de Cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares con sesenta y cinco centavos de dólar de Los Estados Unidos de América; y la planilla es por un valor aproximado de Ciento Quince Mil Dólares de Los Estados Unidos de América. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la transferencia de fondos de la Cuenta FODES 25% a la cuenta FONDO COMUN, por un monto de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00), para cubrir el pago de planilla de aguinaldos de Empleados Municipales y salarios líquidos de empleados Municipales de dos mil quince II) Instrúyase al Tesorero Municipal hacer las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta de este día y para constancia y firma.



*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo  
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla  
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández  
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández  
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez  
Cuarto Regidor Propietaria*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín  
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz  
Sexto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón  
Séptimo Regidor Propietario*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca  
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leadán Alcides Figueroa Menjivar  
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez  
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández  
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez  
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez  
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas  
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez  
Secretario Municipal*

*Ciérrese el Tomo I, del Libro de Actas y Acuerdos de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de San Martín. Que se llevo durante el periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, en la que se asentaron del Acta Uno al Acta Veintidós, utilizando Trescientos tres folios útiles. Alcaldía Municipal de San Martín, a los seis días del mes de enero de dos mil dieciséis.*

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Alcalde Municipal*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez  
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*